



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 113-2020- A/MPR

Rioja, 09 de marzo del 2020.

VISTO:

La Carta N° 06-CIGP/2020, de fecha 19 de febrero del 2020, de invitación a participar a la Pasantía Internacional en Innovación de la Cadena Valor de Ganadería- Montería, Colombia; el Acuerdo de Concejo N° 0009-2020-CM/MPR, de fecha 24 de febrero del 2020, autorizando a participar a la Pasantía Internacional; Memorando, N° 130-2020-A/MPR de fecha 09 de marzo del 2020, mediante el cual se dispone emitir el acto resolutivo de encargatura del Despacho de Alcaldía a la Regidora Elita Vásquez Reátegui, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, éstas son Órganos del Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 20, inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil, a manera de desconcentración de sus atribuciones para un mejor desempeño de las labores que el cargo exige y el Artículo 24° del mismo cuerpo normativo prescribe que en ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral, ello a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades municipales y la continuidad de los servicios que el municipio presta a favor de su localidad;

Que, conforme al Memorando del Visto, el Alcalde Provincial dispone que en su ausencia desde el 13 (después del medio día) hasta el 22 de marzo del 2020, se encargue el Despacho de Alcaldía a la Regidora Sra. Elita, Vásquez Reátegui, pues tendrá que viajar en comisión de servicio, para Participar en la Pasantía Internacional en Innovación de la Cadena Valor de Ganadería- Montería, Colombia del 14 al 22 de marzo de 2020.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos que anteceden y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: ENCARGAR, el Despacho de Alcaldía a la Regidora Sra. ELITA VÁSQUEZ REÁTEGUI desde el **VIERNES 13 de marzo del 2020 (Después del medio día) hasta el DOMINGO 22 de marzo del 2020**, en mérito a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: ENCARGAR, al Gerente Municipal realizar las acciones administrativas que correspondan, inherentes a su cargo y responsabilidad funcional.

ARTÍCULO 3°: NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados y a las Áreas pertinentes de nuestra institución para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE RIOJA

Sr. *Armando Rodríguez Velto*
ALCALDE

- C. c.
- * Alcaldía.
- * Gerencia Municipal.
- * Gerencia de Admón y Fin.
- * Gerencia Planif. Y Ppto.
- * Gerencia de Inversiones.
- * Gerencia de Desarrollo Social
- * Gerencia Des. Econ. Local

